AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al señor Ricardo Delgado Muñoz, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con *radicado interno ENT 33024 y 1693202017* de fecha 26 de julio de 2017.

EL SUSCRITO Subdirector Local, Doctor, Helman Alexander González Fonseca

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta____

   La dirección no existe ___x__

   El destinatario desconocido_____

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro,

Se publica el presente aviso, con copia integra de la respuesta del requerimiento con *radicado interno ENT 33024 y 1693202017* de fecha 26 de julio de 2017.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 4 de septiembre de 2017 a las 7:00 a.m.

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 8 de septiembre de 2017 a las 4:30 p.m.

HELMAN ALEXANDER GONZÁLEZ FONSECA
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME SUMAPAZ
Proyectó: Gilma González Profesional, Grado 09.
Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – CPS 3529/2017.
**Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.*

MEMO NT-65344-06/05/2016

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social*

Bogotá D.C., Agosto de 2017

SDIS:Org:1118000:SUBDIRECCION LOCAL USME - SUI
Dest:RICARDO DELGADO MUNOZ
Asun:RESPUESTA
Fecha:14/08/2017 09:10 AM Fol:2 Anx:0
Rad:SAL-58713

Señor.
RICARDO DELGADO MUÑOZ
Presidente JAL Barrio Buenos Aires
CARRERA 2 ESTE N° 91 – 40 SUR
Barrio. Buenos Aires
Teléfonos: 2182230 - 3115774326

Ciudad

Asunto: Solicitud de apoyo

Referencia: Radicado ENT- 33024 y 1693202017 de fecha 26 de julio de 2017

Respetado Señor,

En respuesta a su solicitud identificada con el número interno ENT- 33024 de fecha 26 de julio de 2017, presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social Usme -Sumapaz de la Secretaría Distrital de Integración Social y, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

1. Una vez verificado el **Sistema de Información y Registro de Beneficiarios** (SIRBE), se observa que el señor **HERNAN ROBERTO GRANADOS ARIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.108.009, se encuentra en estado "**SOLICITUD DE SERVICIO"** en el Proyecto 1099 **"ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ", en el servicio social apoyos para la seguridad económica,** desde el día 29 de septiembre de 2015,

2. Que atendiendo a su solicitud le manifestamos que para acceder al Servicio Social, **APOYOS PARA LA SEGURIDAD ECONOMICA**, se debe cumplir con los criterios los cuales están señalados en la Resolución 764 del 11 de julio de 2013, *por medio de la cual se adoptan los criterios de ingreso, priorización y restricción por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social"* y se describen a continuación:

	CRITERIOS DE IDENTIFICACION
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social*

	CRITERIOS DE IDENTIFICACION
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.
	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del

MEMO 1-3-3-4-06/05/2016

	CRITERIOS DE IDENTIFICACION
	servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

Cabe resaltar que debe cumplir con nuestros criterios de ingreso al Servicio Social, apoyos para la seguridad económica, la adjudicación de cupos responde al **orden cronológico del registro en la lista de espera**, de acuerdo a los principios de transparencia y equidad establecidos en el Artículo 34 de la ley 734 de 2002, so pena de incurrir en violación del principio de igualdad establecido en el Artículo 13 de la Constitución Política de Colombia y en concordancia a la distribución de los bienes escasos, estipulado por la Corte Constitucional en sentencia C-423/97.

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar por una **BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS** y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.
CC. Hernán Roberto Granados Arias. Carrera 4 Este N° 97 B 34 Sur. Buenos Aires.
Proyectó: Gilma González. Profesional. Grado 09
Aprobó: Catalina Luzardo Martínez – CPS 3529/2017.
**Certificamos de conformidad con la ejecución de las obligaciones contractuales y del cumplimiento de nuestras funciones (respectivamente) que el presente documento cumple con las exigencias legales y/o técnicas pertinentes para su viabilidad.*

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	*Clemente Garay Gómez*	*Claudia Jasbleidi Mojica Cardona*	*Richard Romero Raad*
CARGO	*Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía*	*Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social*

4-72 Motivos de Devolución

Desconocido — Rehusado — No Existe Número — No Reclamado — Cerrado — No Contactado — No Reside — Dirección Errada — Fallecido — Apartado Clausurado — Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO R D — Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Pedro A. Pinto M. — Nombre del distribuidor:

C.C. 1.033.687.221 — C.C.

Centro de Distribución: — Centro de Distribución:

Observaciones: SALTA DE ZA 91-32 — Observaciones: A LA 91-42

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC.CENTRO
Orden de servicio: 8215461
Fecha Pre-Admisión: 15/08/2017 14:13:53

YG169687480C0

1111 527

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 — NIT/C.C/T.I: 899999061
Referencia: SAL-68713 — Teléfono: — Código Postal:
Ciudad: BOGOTA D.C. — Depto: BOGOTA D.C. — Código Operativo: 1111000

Destinatario

Nombre/ Razón Social: RICARDO DELGADO MUNOZ
Dirección: KR 2 ESTE 91 40 SUR
Tel:
Ciudad: BOGOTA D.C. — Código Postal: 110531302 — Depto: BOGOTA D.C. — Código Operativo: 1111527

Valores

Peso Fisico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $2.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $2.392

Dice Contener: SALTA A LA 91-32

Observaciones del cliente: SUBDIRECCION LOCAL USME - SUMAPAZ 91-42

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Pedro A. Pinto M. Tel: Hora: 12:00
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: 1.033.687.221
C.C.
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111 000

UAC.CENTRO CENTRO A

11110001111527YG169687480C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 2 70 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min.TIC. Res. Mensajería Expresa 00967 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web 4-72 tratará sus datos personales para prestar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co